

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/17
CONDICIONES PARTICULARES

DECRETO Nº 420/17
Diamante, 28 de Julio de 2.017

Conforme a lo autorizado por **Decreto Nº 420/17**, llamase a **Licitación Pública Nº 14/17**, cuyo objeto es la compra de 80 luminarias de LED de 100 W con destino al Programa HABITAT – Módulo: Urbano – Rubro: 5 “Red Eléctrica y Alumbrado Público”, conforme al Pliego de Bases y Condiciones Generales y Especificaciones Técnicas que forman parte del presente.

LUGAR Y FECHA: Día **Martes 22 de Agosto de 2.017**, a la **hora once** (11,00), en el Palacio Municipal, ubicado en calles Echagüe y Eva Perón de esta ciudad ó el día hábil siguiente si aquel resultare feriado a se decretase asueto.

En la fecha y hora, indicados se procederá a la apertura de los sobres conteniendo las ofertas, en presencia de los Señores: Presidente Municipal, Secretario de Gobierno y Acción Social, Secretario de Hacienda y Finanzas, Asesor Letrado, Contador Municipal, Director de Obras Públicas, Directora de Compras y oferentes que deseen presenciar el Acto.

BASES

ARTÍCULO 1º: Se solicita cotizar el siguiente ítem:

Ítem 1º: 80 – (Ochenta) luminarias de LED de 100 W.

ARTÍCULO 2º: Se deja aclarado que cada oferente deberá realizar la propuesta en un todo de acuerdo a las especificaciones técnicas adjunta a este pliego debiendo además adjuntar la documentación solicitada en el punto 7º de dicho anexo.

ARTÍCULO 3º: Todo proponente deberá indicar en la oferta: la **Marca y Garantía**, de los insumos que cotiza, debiendo **adjuntar folletos ilustrativos** para un mejor análisis posterior.

Se solicita además indicar el plazo de entrega.

ARTÍCULO 4º: La presente adjudicación estará sujeta a las siguientes retenciones. **Impuesto a las ganancias:** en los casos y en las formas que establece la Resolución General Nº 2049 de la D.G.I. y sus modificaciones. **Impuesto a los ingresos brutos de la provincia:** el 2% sobre los pagos mayores de \$ 1.000,00 (Pesos mil), el 6% para los contribuyentes que no son de la provincia y no tienen convenio Multilateral y el 1% para los que sí tienen convenio.

ARTÍCULO 5º: Garantía de Oferta: El oferente deberá afianzar su propuesta de acuerdo a las normas establecidas en los Artículos 14º - Inc. a), 16º, 17º, 18º y 19º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 6º: Garantía de adjudicación: el oferente que resulte adjudicatario elevará su garantía al 5% (cinco por ciento) del monto total adjudicado, conforme a lo establecido en el Art. 14º Inc. b) y 15º del Pliego de Bases y Condiciones Generales.

ARTÍCULO 7º: Cuando se establezcan plazos, los mismos deberán ser considerados días hábiles, de acuerdo a la vigente reglamentación de Contrataciones del Estado.

ARTÍCULO 8º: El presupuesto Oficial se estima en \$ 480.000,00 (Pesos cuatrocientos ochenta mil).

ARTÍCULO 9º: Fijase el valor de los Pliegos en la suma de \$ 480,00 (Pesos cuatrocientos ochenta), los cuales podrán ser adquiridos en la Tesorería Municipal, la que extenderá el comprobante que deberá adjuntarse a la propuesta según lo establecido en el Art. 35º Inc. h) del pliego de Bases y Condiciones Generales.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 14/17
CONDICIONES PARTICULARES

DECRETO Nº 420/17
Diamante, 28 de Julio de 2.017

ARTÍCULO 10º: El que resultare adjudicatario deberá realizar la entrega de los materiales en la Municipalidad de Diamante, libre de todo gasto de flete.

ARTÍCULO 11º: Forma de pago: una vez realizada la entrega y con la constancia de “Mercadería aprobada” se procederá al respectivo pago.

ARTÍCULO 12º: Las ofertas deberán presentarse de acuerdo a lo establecido en los artículos, 5º, 6º y 7º del Pliego de Bases y Condiciones Generales. No serán aceptadas las ofertas recibidas por fax.

ARTÍCULO 13º: Regístrese, comuníquese, etc.
MAR

DR. OCTAVIO VALENTÍN VERGARA
Secretario de Gobierno y Acción Social

PROF. LENICO ORLANDO ARANDA
Presidente Municipal